

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 3A

DE 10. 1967-68

PARA RATIFICAR LA ACCION DE TOME EL HON. ALCALDE Y DE LA SECRETARIA MUNICIPAL AL HACER PAGOS CON CARGO A LA PARTIDA DE IMPREVISTOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1967.

FOR CUANTO : Durante los meses de agosto y septiembre de 1967 se hicieron los siguientes pagos con cargo a la cuenta de Imprevistos:

Lib.	Fecha	Nombre	Concepto	Cantidad
110	8-14-67	Angel Luis Rodriguez	Serv. Garaje Hospal.	240.40
111	8-14-67	Tesorera Municipal	Seguro Social Fed.	8.00
135	8-22-67	Ursula Rivera	Serv. de Enfermera	36.84
136	8-22-67	Tesorera Municipal	Seguro Social Fed.	2.41
137	8-22-67	Dr. Juan C. Cuevas	Serv. Hospital Hospal.	25.00
157	8-28-67	Miguel A. Lopez	Serv. Chófer Ambulancia	110.30
158	8-28-67	Tesorera Municipal	Seguro Social Fed.	0.70
159	8-28-67	Venerando Mas Rivera	Serv. adm. Hospital	210.32
160	8-28-67	Tesorera Municipal	Seguro Social Fed.	7.00
206	9-6-67	Maria Sánchez	Serv. Cocinera Hosp.	61.40
207	9-6-67	Tesorera Municipal	Seguro Social Fed.	2.83
232	9-11-67	Juana Márquez	Serv. Lavandera Hosp.	132.88
233	9-11-67	Tesorera Municipal	Seguro Social Fed.	0.12
239	9-13-67	Pedro Juan Ortiz	Serv. Remolcar Truck	40.00
240	9-14-67	Maria Sánchez	Serv. Cocinera Hospital	49.19
241	9-14-67	Tesorera Municipal	Seguro Social Fed.	2.26
257	9-21-67	Petra Serrano	Serv. Sirvienta Hospital	102.88
258	9-21-67	Tesorera Municipal	Seguro Social Federal	0.12
259	9-21-67	Margarita Codrón	Serv. Enfermera Hosp.	78.87
260	9-21-67	Tesorera Municipal	Seguro Social Federal	3.63
289	9-29-67	Venerando Mas Rivera	Serv. adm. Hospital	210.32
290	9-29-67	Tesorera Municipal	Seguro Social Federal	9.60

FOR CUANTO : Según las disposiciones de la Nueva Ley Municipal los pagos por imprevistos deben ser aprobados por la Asamblea Municipal.

FOR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.

Sección 1ra. : Ratificar la acción que tomó el Alcalde y la Sec. Auditora Municipal al hacer pagos con cargo a la Partida de Imprevistos correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 1967, estipulados en el Primer For Cuanto de esta Resolución.

Sección 2da. : Que copia de esta Resolución sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 3ra. : Toda Resolución o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

Victoria Rizzo
Victoria Rizzo
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clausell
Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Codrón Ramos, a los trece días del mes de octubre de 1967.

Tarsilo Codrón Ramos
TARSILLO CODRON RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

Yo, VICTORIA RIZZO, Sec. Asamblea Municipal Interina de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Num. 3, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 1967 y aprobada por el Alcalde el 13 de octubre de 1967.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

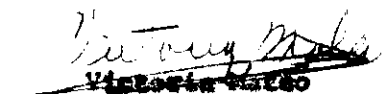
RESOLUCION NUM. 3 A

-2-

SERIE 1967-08

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Bonilla Belán, Julio Navarro, Ramón Sanabria Santos, Herminio Vega, Fidel Morat, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Encarnación Rivera. Ausentes: Alfonso Ortiz Díaz, Ernesto Aponte y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi línea y sello oficial de este Municipio, hoy día 13 de octubre de 1967.


Victoria Ortiz
Sec. Asamblea Municipal Int.